

RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre sí los estudios realizados en Instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM.

El trámite puede realizarlo el interesado o a través de terceras personas presentando carta poder, original y copia de la credencial (INE) de la persona que acepta el poder, y copia de la credencial (INE) del interesado y dos testigos.



Acude al departamento de Servicios Escolares 30 días antes de la fecha de inscripción con los siguientes documentos:

No.	Documento	Se requiere en:
1	Solicitud de Resolución de Equivalencia de Estudios. <<Imprimir Anexo XIII>>	Original y 2 copias
2	Acta de Nacimiento. (Los extranjeros, deberán presentar la documentación que acredite la calidad migratoria con que se encuentra en Territorio Nacional de acuerdo a la legislación aplicable)	Original y copia (El original se requiere solo para cotejo)
3	Certificado de Bachillerato.	Original y copia (El original se requiere solo para cotejo)
4	Certificado total o parcial nivel Licenciatura o TSU. De no contar con el certificado total o parcial se puede iniciar el trámite con kardex reciente.	Original y copia (El original se requiere solo para cotejo)
5	Programas de Estudio de Materias cursadas y aprobadas. (Temas y Subtemas sellados por la institución de procedencia)	Original
6	Pago de Derechos de Resolución de Equivalencia, en el banco de tu preferencia. <<Imprimir Formato DPA>>	Original
7	Pago de Dictamen Técnico. Al cubrir los requisitos anteriores se otorgará la autorización para realizar este pago.	Recibo Original



Al concluir en tiempo y forma con los requisitos anteriores, continuarás con el proceso de Inscripción en nuestra página www.itsanjuan.edu.mx, opción Alumnos/Servicios Escolares/Nuevo Ingreso.

Si tienes alguna duda puedes comunicarte a los tels. (427) 272 41 18, 272 41 78 ext. 112, nuestro horario de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 hrs y viernes de 9:00 a 16:00 hrs.